

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 248 /17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 33.526/14 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 - SAF 14 - F.F. 111 PRESUPUESTO” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015.

Que con fecha 07 de noviembre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.232.013,74 (pesos tres millones doscientos treinta y dos mil trece con setenta y cuatro centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES